



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

**AVISO DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA-MENC-010-2026**

**OBJETO: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL INSTITUTO TECNICO AGRICOLA SEDE SANTA RITA
DEL MUNICIPIO DE CONVENCION, NORTE DE SANTANDER.**

El Alcalde Municipal de Convención, en uso de sus facultades legales, y en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, informa que dentro del presente proceso contractual se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a Mipymes:

INTERESADO	DOMICILIO	SOLICITUD	FECHA RECIBIDO
ERN INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	CONVENCION, NORTE DE SANTANDER	LIMITACION A MIPYMES TERRITORIAL MUNICIPIO DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER	11/10/2026 20:57 PM
PROEXI INGENIERIA S.A.S.	CONVENCION, NORTE DE SANTANDER	LIMITACION A MIPYMES TERRITORIAL MUNICIPIO DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER	13/10/2026 11:41 AM

Verificado lo anterior, se constató que:

Que el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3. Del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.



Alcaldía de **CONVENCIÓN**

Nit: 800.099.236-9

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Que, se recibieron dos (2) solicitudes para limitación del presente proceso a MIPYMES TERRITORIAL, 1) ERN INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S, identificado con NIT. 901357710-2, presenta solicitud firmada por Representante legal, acreditación como micro empresa firmado por Representante Legal y contador público, soportado con documento identidad representante legal, Registro Único Tributario (RUT) y certificado de existencia y representación legal de fecha 11/10/2026 (cumple). 2) PROEXI INGENIERIA S.A.S, identificado con NIT. 901147293-1, presenta solicitud firmada por Representante legal, acreditación como mediana empresa firmado por Representante Legal y Revisor Fiscal, soportado con documento identidad y tarjeta profesional representante legal y certificado junta central de contadores, Registro Único Tributario (RUT) y certificado de existencia representación legal de fecha 14/09/2026 (cumple).

Que, la limitación responde a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, numeral 2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Que, el valor del presente proceso contractual es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Que, el cronograma del proceso se detalla en los documentos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA-MENC-010-2026

En mérito de lo expuesto, La Alcaldía Municipal de Convención, Norte de Santander,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Limitar la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MENC-010-2026 exclusivamente a MiPymes domiciliadas en el municipio de Convención, Norte de Santander, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en la Plataforma SECOP I.

Dada en Convención, el catorce (14) de octubre de 2026.

ALEXANDER BOTELLO LOPEZ
Alcalde Municipal



contratacion contratacion <contratacion@convencion-nortedesantander.gov.co>

LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. SA-MENC-010-2026

1 mensaje

ERN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S <erningenieriayc@gmail.com>
Para: contratacion@convencion-nortedesantander.gov.co

11 de octubre de 2026 a las 20:57

Convención, Norte de Santander. Octubre 11 de 2026

Señor

ALCALDÍA DE CONVENCION
MUNICIPIO DE CONVENCION
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

Ref.: Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MENC-010-2026:**
CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL INSTITUTO TECNICO AGRICOLA
SEDE SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE CONVENCION, NORTE DE SANTANDER.

Asunto: SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES PARA EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN No. SA-MENC-010-2026

Yo, **EFRAIN ROBERTO ROJAS NUÑEZ**, identificado con cedula de cedula No. 1.051.677.857 de Mompós, Bolívar, en calidad de representante legal de **ERN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S** identificada con el NIT N° 901.357.710-2, manifiesto interés de limitar la convocatoria a MIPYMES TERRITORIALES domiciliadas en el municipio de Convención, Norte de Santander, lo anterior, de acuerdo a lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

De igual manera, manifiesto que yo **EFRAIN ROBERTO ROJAS NUÑEZ**, identificado con cedula ciudadanía 1.051.677.857 de Mompós, Bolívar, actuando como representante legal de la empresa **ERN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S** identificada con NIT N° 901.357.710-2, registro un tiempo mayor a 1 año de constitución a la fecha de aviso de esta convocatoria. También manifiesto, que **ERN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S** cumple con todas las condiciones de planta, personal y activos correspondientes a MICROEMPRESA como lo determina la Ley.

Por lo anterior, solicité que el referido proceso sea limitado a MIPYMES TERRITORIALES, esto es para el municipio de Convención, departamento de Norte de Santander.

Atentamente

EFRAIN ROBERTO ROJAS NUÑEZ
R.L. ERN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S
NIT. 901.357.710-2

4 adjuntos



0. LIMITACION CONVENCION 11OCT.pdf
202K



CEDULA RL 2026.pdf
198K



CAMARA DE COMERCIO 11 OCT 2026.pdf
317K



RUT 10 DE SEPTIEMBRE 2026.pdf
226K



ERN INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S

Nit. 901.357.710-2

Convención, Norte de Santander. Octubre 11 de 2026

Señor

ALCALDÍA DE CONVENCION
MUNICIPIO DE CONVENCION
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

Ref.: Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MENC-010-2026: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL INSTITUTO TECNICO AGRICOLA SEDE SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE CONVENCION, NORTE DE SANTANDER.**

Asunto: SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. **SA-MENC-010-2026**

Yo, **EFRAIN ROBERTO ROJAS NUÑEZ**, identificado con cedula de cedula No. 1.051.677.857 de Mompós, Bolívar, en calidad de representante legal de **ERN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S** identificada con el NIT N° 901.357.710-2, manifiesto interés de limitar la convocatoria a MIPYMES TERRITORIALES domiciliadas en el municipio de Convención, Norte de Santander, lo anterior, de acuerdo a lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

De igual manera, manifiesto que yo **EFRAIN ROBERTO ROJAS NUÑEZ**, identificado con cedula ciudadanía 1.051.677.857 de Mompós, Bolívar, actuando como representante legal de la empresa **ERN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S** identificada con NIT N° 901.357.710-2, registro un tiempo mayor a 1 año de constitución a la fecha de aviso de esta convocatoria. También manifiesto, que **ERN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S** cumple con todas las condiciones de planta, personal y activos correspondientes a MICROEMPRESA como lo determina la Ley.

Por lo anterior, solicito que el referido proceso sea limitado a MIPYMES TERRITORIALES, esto es para el municipio de Convención, departamento de Norte de Santander.

Atentamente

EFRAIN ROBERTO ROJAS NUÑEZ
R.L. ERN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S
NIT. 901.357.710-2



ERN INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S

Nit. 901.357.710-2

FORMATO 14 B – ACREDITACIÓN MIPYME

(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)
(PERSONAS JURÍDICAS)

Convención, Norte de Santander. Octubre 11 de 2026

Señor

ALCALDÍA DE CONVENCION

MUNICIPIO DE CONVENCION

DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

Ref.: Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MENC-010-2026: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL INSTITUTO TECNICO AGRICOLA SEDE SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE CONVENCION, NORTE DE SANTANDER.

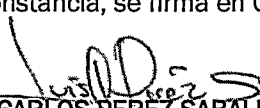
Asunto: SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. SA-MENC-010-2026

Estimados señores:

Yo EFRAIN ROBERTO ROJAS NUÑEZ, identificado con cedula de cedula No. 1.051.677.857, en calidad de representante legal y LUIS CARLOS PEREZ SABALLETH identificado con cedula de cedula No 77.096.006 en mi calidad de contador público actuando en representación de ERN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S declaramos bajo la gravedad del juramento que ERN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S identificada con NIT N° 901.357.710-2 se encuentra clasificada como: MICRO EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Convención, N de S, a los 11 días del mes de octubre de 2026.


LUIS CARLOS PEREZ SABALLETH
C.C. No. 77.096.006 de Valledupar
CONTADOR - T.P. No. 144969-T


EFRAIN ROBERTO ROJAS NUÑEZ
C. C. No. 1.051.677.857 DE MOMPÓS, BOLÍVAR
RL/ ERN INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S



ERN INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S

Nit. 901.357.710-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.051.677.857**

ROJAS NUÑEZ

APELLIDOS

EFRAIN ROBERTO

NOMBRES

Efrain Roberto Rojas Nuñez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAR-1998**

MOMPOS
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

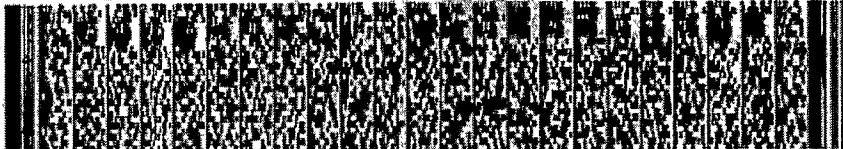
1.74 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

22-MAR-2016 MOMPOS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0504300-00831415-M-1051677857-20160521 0049876593A 1 45680494



CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/10/2026 - 20:21:28
Recibo No. S000270310, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zKV7BG2sRG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3216186235, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVES DE LA PAGINA WEB WWW.CAMARAOCANA.COM

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ERN INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
Nit : 901357710-2
Domicilio: Convención, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 35431
Fecha de matrícula: 20 de enero de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 6 NRO. 10-50
Barrio : CHAPINERO
Municipio : Convención, Norte de Santander
Correo electrónico : erningenieriayc@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3005659202
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 6 NRO. 10-50
Barrio : CHAPINERO
Municipio : Convención, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : erningenieriayc@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/10/2026 - 20:21:28
Recibo No. S000270310, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zKV7BG2sRG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 11 de diciembre de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Convencion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2020, con el No. 4832 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA COMERCIALIZADORA MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.S.-ECMC S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 14 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Convencion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2023, con el No. 6583 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS (ARTICULO 1-RAZON SOCIAL Y ARTICULO 2-OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 1 del 15 de diciembre de 2025 de la Reunion De Asamblea General De Accionistas de Ocana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2025, con el No. 7662 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal el diseño, la construcción, consultoría, suministro y prestación de servicios de obras civiles, arquitectónicas, vías, infraestructura y edificaciones en general; coordinación, ajustes, interventorías, formulación y evaluación de proyectos, actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas; recomendaciones de seguridad industrial; dentro de este objeto podrá también contratarlo con terceras personas; en desarrollo de su objeto social principal la sociedad podrá, además de realizar todas las actividades del giro normal de este tipo de negocios, Comercialización, Suministro de materiales de construcción y elementos de ferretería Comercialización de productos metálicos para uso estructural y todas las actividades relacionadas: a.- La ingeniería civil, diseño, construcción, administración y comercialización de edificios, conjuntos residenciales, viviendas de interés social; edificaciones no residenciales como centros clínicos y/o hospitalarios, centros educativos, edificaciones para la industria, adquisición, urbanización, parcelación, administración y ventas de inmuebles urbanos y rurales, la promoción y gerencia de proyectos inmobiliarios y los negocios que se relacionen directamente con estas actividades, b.- La adquisición de inmuebles urbanos y rurales a título, oneroso con destino a arrendarlos, parcelarlos, construirlos, mejorarlos, transformarlos y enajenarlos en igual forma, c.- Construcción y mejoramiento de vías de comunicación en superficie, en pavimentos rígidos o flexibles, puentes en sus diferentes estructuras, obras de arte, etc. d.- levantamientos topográficos para la adecuación, parcelación y urbanización de inmuebles, la administración y enajenación de predios, fincas o unidades resultantes de su fraccionamiento; comprar y/ o vender bienes inmuebles con el objeto de explotarlos, gravarlos o enajenarlos, así como maquinaria y equipo para el desarrollo del objeto social, realizando gestiones para su importación. e.- La arquitectura. diseño, estudio e instalación de todo tipo de obra relacionada con la arquitectura, elaboración de maquetas, dibujos arquitectónicos, publicidad y decoración. f.- Realizar toda clase de importaciones en desarrollo de su objeto social. g.- alquiler de vehículos (buses, coaster, camionetas, combi). Alquiler de maquinaria para trabajos en minería. Alquiler de

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 11/10/2026 - 20:21:28

Recibo No. S000270310, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zKV7BG2sRG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://slifront.confecamaras.co/cv/49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

automóviles, camionetas, combis, custers y buses para traslado de personal y particulares (servicio rent a car). Servicio de transporte de pasajeros a nivel distrital, provincial, departamental y nacional. Alquiler de maquinaria pesada y liviana. Transporte de carga pesada. Importación de vehículos, repuesto, maquinaria pesada y liviana. Alquiler de maquinaria de construcción civil. Compra y venta de vehículos, repuestos, accesorios de las mejores marcas. Reconstrucción de piezas y partes para maquinaria pesada y minería. Mantenimiento de sistema de rodamiento y reconstrucción de elementos de corte. Volteo de pines y bocinas. Rellenado por arco sumergido. Servicio de enllante y balanceo. Venta de accesorios y autopartes para vehículos menores pesados. Servicio de mecánica de motores de vehículos livianos y pesados. Importación de vehículos y autopartes. Lavado y engrase de vehículos. Alquiler de camiones, cisternas de abastecimiento interno y de servicio múltiples. Transporte de petróleo, gasolina, gas y lubricantes. Alquiler de equipos de construcción y demolición. Transporte por carretera de sustancias y residuos peligrosos. venta de filtros. Venta de llantas para maquinaria liviana y pesada. Mantenimiento de maquinaria liviana y pesada. Venta de repuestos de maquinaria liviana y pesada. La importación, exportación y comercialización de maquinaria, equipos, herramientas, accesorios y materiales para la industria de la construcción, La compraventa, el alquiler, instalación, mantenimiento, reparación, transporte y explotación, esto último, ya sea por arrendamiento o por canon, de toda clase de maquinaria pesada e industrial (quedando comprendidas expresamente todo tipo de furgonetas, carretillas, grúas y afines, y en general toda clase de vehículos, tanto de tracción mecánica como de remolque y de elevación), así como de piezas de recambio y accesorios, así como la realización de todos los demás actos que respecto a los expresados, tengan el carácter de accesorios, complementarios o preparatorios. H.- tomar en arrendamiento o a cualquier título locales, oficinas y negocios, descontar todo tipo de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales. I.- otorgar o recibir garantías reales o personales. J.- explotar negocios afines, conexos, similares o complementarios. K.- girar, aceptar, negociar, descontar todo tipo de títulos valores y demás documentos civiles o comerciales. Podrá efectuar toda clase de trabajos relacionados con la ingeniería y/o arquitectura en sus diversas ramas, tanto en el país como en el exterior. L.- montaje de centros de capacitación en las áreas ya referidas. la sociedad podrá ejercer la representación de organizaciones nacionales o internacionales y en general realizar todo lo que se relaciona directamente con el objeto social. LL. en general todo acto o contrato que desarrolle este objeto social principal. M.- la participación en todo tipo de licitaciones, concursos, invitaciones, ofertas ya sean públicas o privadas, mixtas, asociaciones publico privadas, o de cualquier naturaleza para ello podrá adicionalmente constituir si es el caso conforme a la ley cualquier tipo de asociación y/o de asociación más conveniente (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, etc.), con personas naturales, jurídicas y de cualquier índole ya sean nacionales o extranjeras, de carácter público o privado. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como, realizar cualquier otra actividad civil o comercial, lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/10/2026 - 20:21:28
Recibo No. S000270310, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zKV7BG2sRG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

Por Certificación del 15 de diciembre de 2025 de la El Contador de Ocaña, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2025, con el No. 7663 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas; las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica; la cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso; la revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo; en aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta; Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas; Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre; por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas; en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 14 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2023 con el No. 6584 del libro IX, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/10/2026 - 20:21:28
Recibo No. S000270310, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zKV7BG2sRG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	EFRAIN ROBERTO ROJAS NUÑEZ	C.C. No. 1.051.677.857

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 02 del 14 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	6583 del 27 de diciembre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 1 del 15 de diciembre de 2025 de la Reunion De Asamblea General De Accionistas	7662 del 29 de diciembre de 2025 del libro IX
*) Cert. del 15 de diciembre de 2025 de la El Contador	7663 del 29 de diciembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4290 G4663

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/10/2026 - 20:21:28

Recibo No. S000270310, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zKV7BG2sRG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$565.508.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

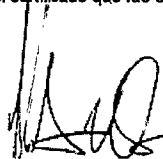
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización			4. Número de formulario 141243365764		
			 (415)7707212489984(8020) 000014124336576 4		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 7 7 1 0		2	Impuestos de Cúcuta		
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social					
ERN INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9 Norte de Santander		5 4 Convención 2 0 6	
41. Dirección principal					
CL 6 10 50 BARRIO CHAPINERO					
42. Correo electrónico erningenieriayc@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 0 0 5 6 5 9 2 0 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
4 2 9 0	2 0 2 0 0 1 2 0	7 1 1 2	2 0 2 0 0 1 2 0	4 6 6 3	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2026-03-27 / 05:04:03PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ROJAS NUÑEZ EFRAIN ROBERTO					
985. Cargo Representante legal Certificado					
Firma del solicitante:					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141243365764



(415)7707212489984(8020) 000014124336576 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 5 7 7 1 0 2

Impuestos de Cúcuta

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 1

72. Número

0 1

73. Fecha

2 0 1 9 1 2 1 1

74. Número de notaría

2

75. Entidad de registro

2 0 2 3 1 2 1 4

76. Fecha de registro

0 3

77. No. Matricula mercantil

0 3

78. Departamento

2 0 2 0 0 1 2 0

79. Ciudad/Municipio

2 0 2 3 1 2 2 7

0 0 0 0 0 3 5 4 3 1

3 5 4 3 1

5 4

5 4

4 9

4 9

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 2 0 0 1 2 0

81. Hasta

2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 1 2 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		1 0 5 1 6 7 7 8 5 7 7	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
ROJAS NUÑEZ EFFRAIN ROBERTO			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141243365764



(415)7707212489984(8020) 000014124336576 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 5 7 7 1 0 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 2 3 1 2 2 1		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 0 5 1 6 7 7 8 5 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ROJAS	105. Segundo apellido NUÑEZ	106. Primer nombre EFRAIN	107. Otros nombres ROBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



contratacion contratacion <contratacion@convencion-nortedesantander.gov.co>

SOLICITUD DE LIMITACION_SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MENC- 010-2026.

1 mensaje

PROEXI INGENIERIA SAS <proexingenieria@hotmail.com>

13 de octubre de 2026 a las 11:41

Para: contratacion contratacion <contratacion@convencion-nortedesantander.gov.co>

PROEXI INGENIERÍA SAS

Ingenieros Civiles
Nit. 901147293-1

5 adjuntos



2. TARJETA Y CEDULA (1) (1).pdf
240K



3. RUT_PROEXI_25_05_2026.pdf
263K



4. C Y E_PROEXI_14_09_2026.pdf
284K



5. CERTIFICADO ANTECEDENTES MARITZA QUINTERO 14 07 2026.pdf
56K



1. Solicitud Limitacion a Mipyme Proexi ..pdf
145K



SEÑORES:

ALCALDÍA MUNICIPAL.
MUNICIPIO DE CONVENCION- NORTE DE SANTANDER.

Ref. LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES PARA EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MENC-
010-2026.

OBJETO: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL
INSTITUTO TECNICO AGRICOLA SEDE SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE
CONVENCION, NORTE DE SANTANDER.

Cordial Saludo

En atención al proceso precontractual de la referencia, me permito solicitar la limitación de la convocatoria a MIPYMES NACIONALES domiciliadas en el municipio de Convención, departamento de Norte de Santander. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en los Art. 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015., modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

De igual manera, manifiesto que yo **ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO** identificada con cedula ciudadanía 1.090.987.562 expedida en el municipio de Convención, N de S, actuando como representante legal de la empresa **PROEXI INGENIERIA S.A.S** identificada con NIT N° 901.147.293-1, registro un tiempo mayor a 1 año de constitución a la fecha de aviso de esta convocatoria. También manifiesto, que **PROEXI INGENIERIA S.A.S** cumple con todas las condiciones de planta, personal y activos correspondientes a **MEDIANA EMPRESA** como lo determina la Ley.

Por lo anterior, solicito que el referido proceso sea limitado a MIPYMES TERRITORIALES, esto es para el municipio de Convención, departamento de Norte de Santander.

En constancia, se firma en Convención, Norte de Santander, a los trece (13) días del mes de octubre del 2026.

Atentamente,

ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO
C.C. No. 1.090.987.562 de Convención, N de S.
Representante legal
PROEXI INGENIERIA S.A.S
proexingenieria@hotmail.com





FORMATO 14 B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)
(PERSONAS JURÍDICAS)

SEÑORES:
ALCALDÍA MUNICIPAL.
MUNICIPIO DE CONVENCION- NORTE DE SANTANDER.

Ref. LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES PARA EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MENC-
010-2026.

OBJETO: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL
INSTITUTO TECNICO AGRICOLA SEDE SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE
CONVENCION, NORTE DE SANTANDER.

Estimados señores:

Yo, ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO identificada con cedula ciudadanía
Nº 1.090.987.562 expedida en el municipio de Convención, N de S, en calidad de representante
legal y MARITZA QUINTERO PEREZ identificada con cedula de ciudadanía Nº 37.325.391
expedida en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, y con Tarjeta Profesional Nº 171414-
T en mi calidad de revisor fiscal, actuando en representación de PROEXI INGENIERIA S.A.S
declaramos bajo la gravedad del juramento que PROEXI INGENIERIA S.A.S identificada con
NIT Nº 901.147.293-1 se encuentra clasificada como: **MEDIANA EMPRESA** de acuerdo con
los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación
legal de la Cámara de Comercio de Ocaña o de la autoridad competente para expedir dicha
certificación.

En constancia, se firma en Convención, Norte de Santander, a los trece (13) días del mes de
octubre del 2026.

ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO
C.C. No. 1.090.987.562 de Convención, N de S:
Representante legal.

MARITZA QUINTERO PEREZ C. C.
No. 37.325.391 de Ocaña, N de S.
TP: 171414-T
REVISOR FISCAL



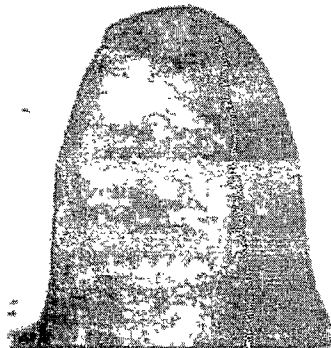
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.090.987.562
SUAREZ LOZANO

APELLIDOS
ANDREA KATERINE

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-NOV-1992

CONVENCION
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

O-

F

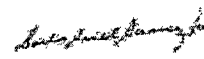
ESTATURA

G.S. RH

SEXO

07-MAR-2011 CONVENCION

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2502200-00305573-F-1090987562-20110602

0027121283A 1

36156931



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
54202-410264 NTS
Fecha de Expedición: **04/01/2019**

Nombre:

**ANDREA KATERINE
SUAREZ LOZANO**

Identificación:

C.C. 1090987562

Profesión:

INGENIERO CIVIL

Institución:

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER OCANA**



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141251241661			
		 (415)7707212489984(8020) 000014125124166 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 4 7 2 9 3 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social PROEXI INGENIERIA SAS		36. Nombre comercial		37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Norte de Santander		40. Ciudad/Municipio Convención	
41. Dirección principal AV CIRCUNVALAR 18 670		42. Correo electrónico proexingenieria@hotmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1		45. Teléfono 2		3 1 4 7 5 4 1 9 2 5	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 4 2 9 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 1 1 9		48. Código 7 1 1 2	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 1 1 9		50. Código 4 3 2 9 4 3 1 2		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exógena					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2026-05-12 / 02:54:02PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre SUAREZ LOZANO ANDREA KATERINE					
985. Cargo Representante legal Certificado					
Fecha generación documento PDF: 12-05-2026 02:54:26PM					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141251241661



(415)7707212489984(8020) 000014125124166 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 4 7 2 9 3 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extrínsecos
70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 1 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 1 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 3 1 7 0 4	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	4 9 8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 1 1 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141251241661



(415)7707212489984(8020) 000014125124166 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 1 1 9	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanías 1 3	101. Número de identificación 1 0 9 0 9 8 7 5 6 2	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SUAREZ	105. Segundo apellido LOZANO	106. Primer nombre ANDREA	107. Otros nombres KATERINE
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141251241661



(415)7707212489984(8020) 000014125124166 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 4 7 2 9 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 3 2 5 3 9 1		1 7 1 4 1 4
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	QUINTERO	PEREZ	MARITZA	TORCOROMA
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 4 0 1 0 2			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 1 6 7 0 0 8 4		2 2 1 9 9 4
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	SOLANO	SOLANO	YENNY	FERNANDA
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
Contador	159. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 0 0 8 2 8			



CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/09/2026 - 11:52:31
Recibo No. S000268894, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KMc5sNPDQz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3216186235, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVES DE LA PAGINA WEB WWW.CAMARAOCANA.COM

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROEXI INGENIERIA SAS
Nit : 901147293-1
Domicilio: Convención, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 31704
Fecha de matrícula: 19 de enero de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV CIRCUNVALAR N. 18-670
Municipio : Convención, Norte de Santander
Correo electrónico : joselq05@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3125099698
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV CIRCUNVALAR N. 18-670
Municipio : Convención, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : joselq05@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/09/2026 - 11:52:31
Recibo No. S000268894, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KMc5sNPDQz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 001 del 09 de enero de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Ocaña, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2018, con el No. 4189 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROEXI INGENIERIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal construcción de otras obras de ingeniería civil, actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultor técnica, comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo, transporte de carga por carretera. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad civil, comercial lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 800.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 800.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 800.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.



CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/09/2026 - 11:52:31
Recibo No. S000268894, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KMc5sNPDQz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 09 de enero de 2018 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2018 con el No. 4189 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO	C.C. No. 1.090.987.562

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 004 del 30 de diciembre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2024 con el No. 6663 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARITZA TORCOROMA QUINTERO PÉREZ	C.C. No. 37.325.391	171414-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4312 F4329



CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/09/2026 - 11:52:31
Recibo No. S000268894, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KMc5sNPDQz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$15.786.229.670,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

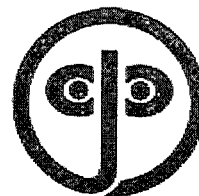
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7723752702520202

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARITZA TORCOROMA QUINTERO PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37325391 de OCAÑA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 171414-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado